



Cuenta Pública 2026

Chile cuenta con todos

INFORME
CUENTA PÚBLICA
DOCUMENTO N° 02



JUNIO 2026

GENDARMERÍA DE CHILE

INFORME CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA

DOCUMENTO N° 02

2026

Gestión Institucional período 2025 – 2026

Santiago de Chile, junio de 2026

Índice

Introducción.....	5
Capítulo 1: Antecedentes generales	6
Población atendida por Gendarmería de Chile al 31 de mayo 2026.....	6
Dotación de Gendarmería	9
Ejecución presupuestaria.....	10
Capítulo 2: Transformación Institucional	11
Incorporación a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública (Ley N° 21.810).....	11
Traspaso al Ministerio de Seguridad Pública.....	11
Hacia un nuevo Servicio de Reinserción Social	11
Capítulo 3: Seguridad Penitenciaria	13
Plan Nacional Contra el Crimen Organizado.....	13
Sistema de inhibición de celulares	14
Radiocomunicaciones	15
Investigación y análisis criminal.....	15
Allanamientos en recintos penitenciarios	16
Inteligencia penitenciaria	17
Plan de acción institucional contra la violencia carcelaria	17
Fortalecimiento del Régimen de Máxima Seguridad en Establecimientos Penitenciarios	18
Capítulo 4: Reinserción Social y Derechos Humanos.....	19
Intervención especializada	19
Trabajo y capacitación laboral	20
Educación penitenciaria.....	21
Derechos humanos	22
Enfoque de género.....	22
Sistema de monitoreo telemático	23
Convenios	23
Capítulo 5: Escuela de Gendarmería de Chile	24
Incorporación oficial al Sistema de Educación Superior y acreditación	24
Formación y capacidades de la Escuela	24

Capítulo 6: Condiciones de vida para las personas privadas de libertad	25
Alimentación y habitabilidad	25
Salud penitenciaria.....	26
Capítulo 7: Infraestructura penitenciaria	27
Poblamiento de la cárcel La Laguna (CP Talca).....	27
Redes contra incendio (RCI)	27
Concesiones carcelarias.....	27
Capítulo 8: Participación Ciudadana y transparencia	28
Consejo de la Sociedad Civil (COSOC)	28
Capítulo 9: Calidad de vida y salud mental de los funcionarios	29
Abrazando el buen vivir	29
Salud mental y bienestar	29
Plan de reducción del ausentismo laboral por licencias médicas.....	30
Plan de acción salud mental del personal	30
Deportes, Recreación y Vida Sana.....	30
Capítulo 10: Principales desafíos 2026	31
Continuidad de la modernización tecnológica y de seguridad	31
Ampliación de la capacidad del sistema penitenciario	31
Sostenibilidad operativa y presupuestaria.....	31
Plan de cierre y supresión de establecimientos penitenciarios subutilizados	31

Introducción

La presente cuenta pública participativa 2026 da a conocer a la ciudadanía la gestión desarrollada por Gendarmería de Chile durante el período 2025–2026, en cumplimiento de su misión de garantizar el cumplimiento eficaz de la prisión preventiva, las condenas y las medidas dispuestas por los tribunales, resguardando de manera integral la dignidad, el enfoque de género y los derechos humanos de las personas bajo custodia o control del Servicio, con personal penitenciario formado y especializado en su Escuela Institucional.

A mayo del presente año, la Institución atendió a una población promedio de 161.063 personas a lo largo del territorio nacional, cifra que representa un incremento de 3,58% respecto del promedio del año anterior. Este crecimiento sostenido especialmente en el régimen cerrado plantea exigencias adicionales en materia de seguridad, condiciones de vida, reinserción social y bienestar de los funcionarios, y orienta las prioridades que esta cuenta describe.

El período estuvo marcado por una transformación institucional de carácter histórico. La Ley N° 21.810, publicada el 16 de abril de 2026, reformó la Constitución para incorporar a Gendarmería de Chile dentro de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y dispuso su traspaso al Ministerio de Seguridad Pública, junto con el mandato de crear un nuevo servicio especializado en reinserción social dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. La implementación de esta reforma constituye el principal desafío institucional de los próximos años.

La cuenta se organiza en torno a cuatro grandes ejes de la gestión penitenciaria: el fortalecimiento de la seguridad y el combate al crimen organizado dentro de los recintos; la reinserción social y el respeto irrestricto de los derechos humanos; la modernización institucional y tecnológica del Servicio; y el cuidado de las personas, tanto de quienes están privadas de libertad como de quienes cumplen la labor penitenciaria. Un hito singular del período es la incorporación oficial de la Escuela de Gendarmería de Chile al Sistema de Educación Superior, materializada mediante el Decreto Supremo N° 1.027 exento, publicado el 5 de mayo de 2026.

Con esta Cuenta Pública, Gendarmería de Chile reafirma su compromiso con una gestión moderna, eficiente y respetuosa de los derechos humanos, y con la entrega de información clara y verificable a la comunidad.

Capítulo 1: Antecedentes generales

Este capítulo presenta el contexto general de la gestión del período, considerando la población atendida por Gendarmería de Chile, la dotación institucional y la ejecución de los recursos.

Población atendida por Gendarmería de Chile al 31 de mayo 2026

En cumplimiento de su misión, a mayo de 2026 Gendarmería de Chile atendió a una población total de 161 mil 63 personas en todo el territorio nacional, de las cuales el 11,76 por ciento (18 mil 942) corresponde a mujeres. Por subsistema, el 41,75 por ciento (67 mil 237) de la población pertenece al subsistema cerrado el 44,96 por ciento (72 mil 414) al subsistema abierto y el 13,29 por ciento (21 mil 412) al subsistema postpenitenciario. En términos de composición por sexo, se observa una predominancia masculina en todos los subsistemas, especialmente en el subsistema cerrado, donde los hombres representan el 91,79 por ciento (61 mil 714) de la población atendida.

Estas cifras representan un incremento de 3,58 por ciento en la población atendida a mayo de 2026, en comparación con el promedio del año 2025, destacando un aumento de 5,29 por ciento en el régimen cerrado y de 1,57 por ciento en el subsistema abierto. Este comportamiento da cuenta de una mayor presión sobre el sistema cerrado, así como de un crecimiento más moderado en las medidas alternativas a la privación de libertad.

Tabla 1: Población atendida por Gendarmería al 31 de mayo de 2026

Subsistema	Hombres	Mujeres	Total	% del total
Subsistema cerrado	61.714	5.523	67.237	41,75%
Subsistema abierto	61.892	10.522	72.414	44,96%
Subsistema postpenitenciario	18.515	2.897	21.412	13,29%
Total población atendida	142.121	18.942	161.063	100,00%

Fuente: Estadística General Penitenciaria, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, Subdirección de Reinserción Social, Gendarmería de Chile.

Gráfico 1: Distribución de la población penal por Subsistema

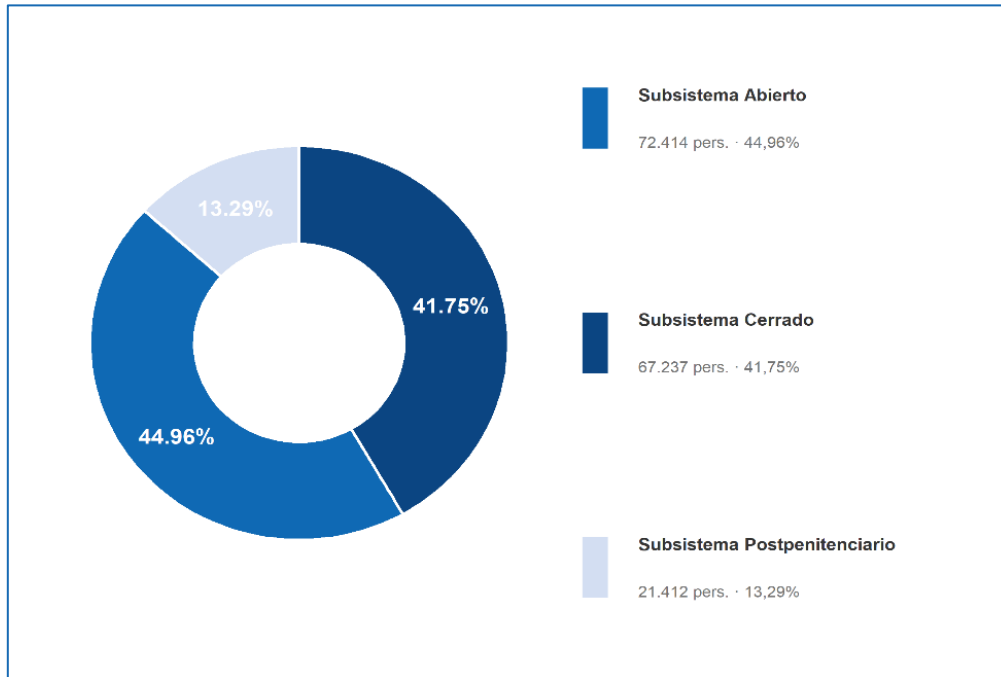


Gráfico 2: población penal por Subsistema y Sexo

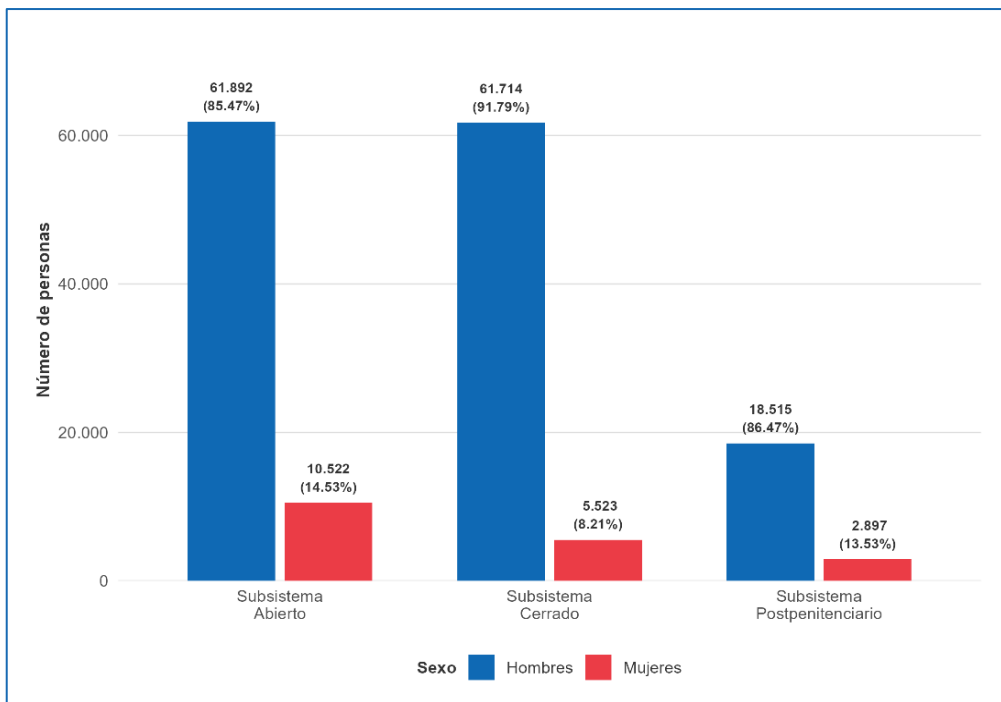
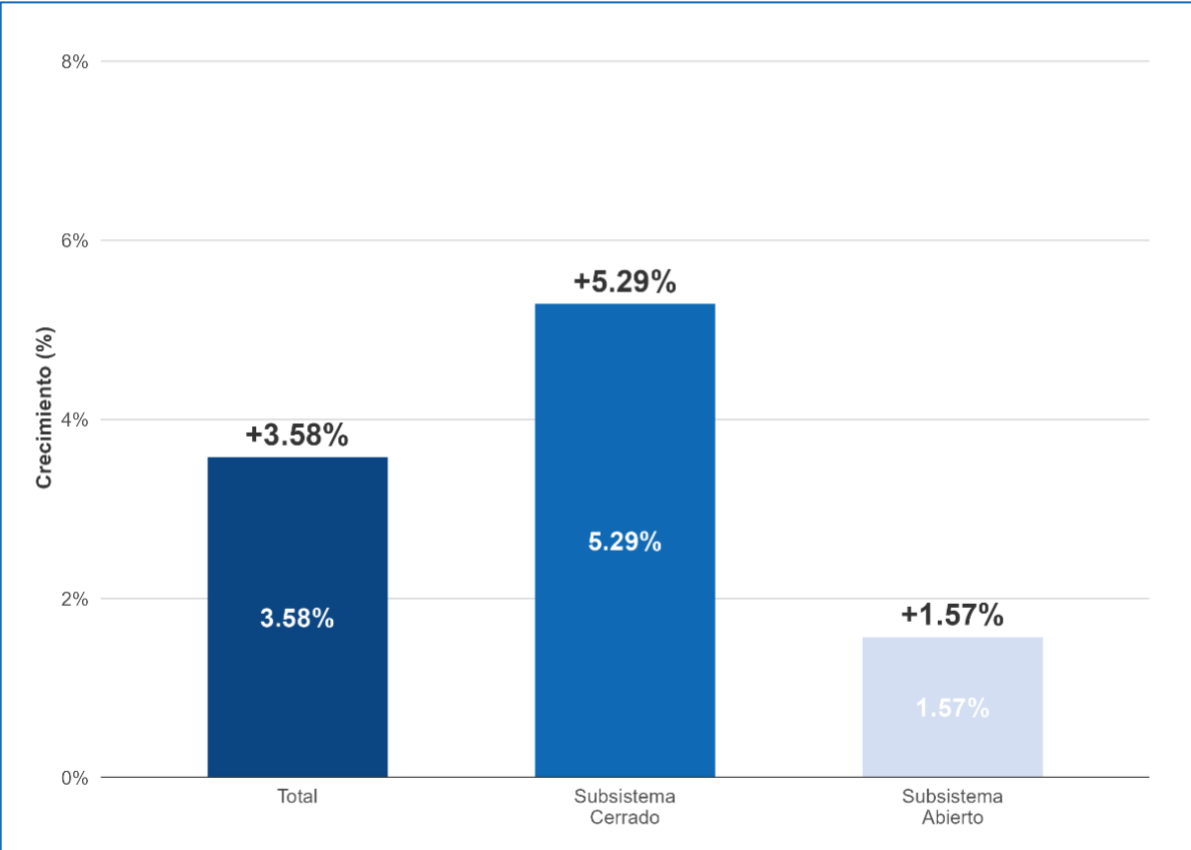


Gráfico 3: Crecimiento interanual de la población penal entre los años 2024 y 2025



Dotación de Gendarmería

La dotación total de Gendarmería de Chile al 31 de mayo 2026 alcanza las 19.983 personas, distribuidas principalmente entre dos tipos de contrato: planta y contrata. El personal de planta concentra la gran mayoría del total, con 15.998 funcionarios (el 80% del total), subdividiéndose en Planta I con 977 efectivos y Planta II con 14.141. A esto se suman 3.729 funcionarios a contrata, 880 en Planta No Uniformada, 149 con honorarios y 107 afectos a la Ley N°15.076. En cuanto a la distribución por dependencia institucional, el nivel regional concentra el 86,7% de la dotación con 17.319 funcionarios, mientras que el Nivel Central agrupa a 2.664 personas.

Territorialmente, la distribución refleja directamente la concentración poblacional del país. La Región Metropolitana lidera ampliamente con 6.252 funcionarios, representando casi el 31,3% del total nacional. Le siguen las regiones del Biobío (1.679) y Valparaíso (1.675), completando así las tres regiones más pobladas del país como las de mayor dotación. En el extremo opuesto, las regiones extremas del sur muestran los contingentes más reducidos: Aysén con 331 efectivos y Magallanes con 337. Destaca también que regiones intermedias como La Araucanía (1.560) y el Maule (1.568) mantienen dotaciones relevantes, probablemente asociadas a la mayor demanda de servicios penitenciarios en esas zonas. • • • •

Gráfico 4: Dotación de Gendarmería de Chile al 31 de mayo de 2026
Distribución por tipo de contrato y nivel de dependencia

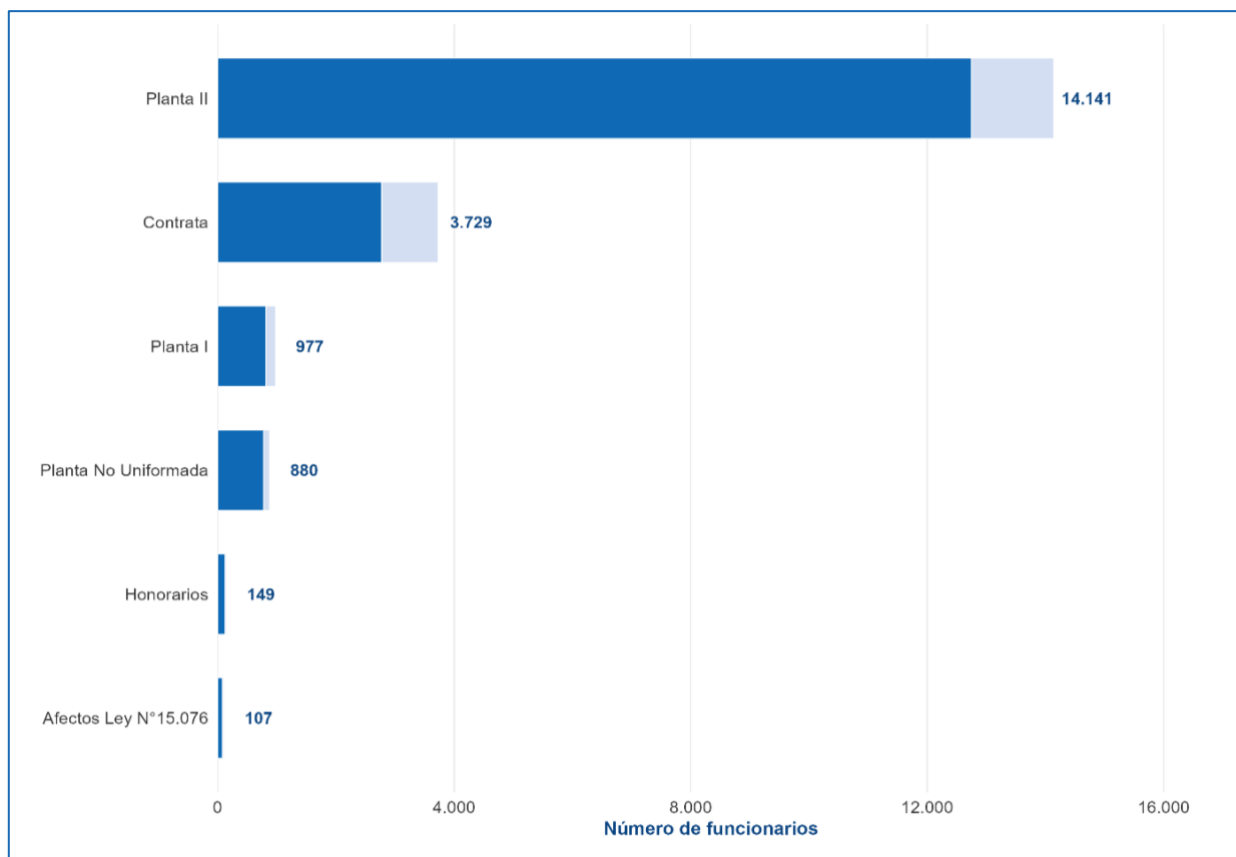
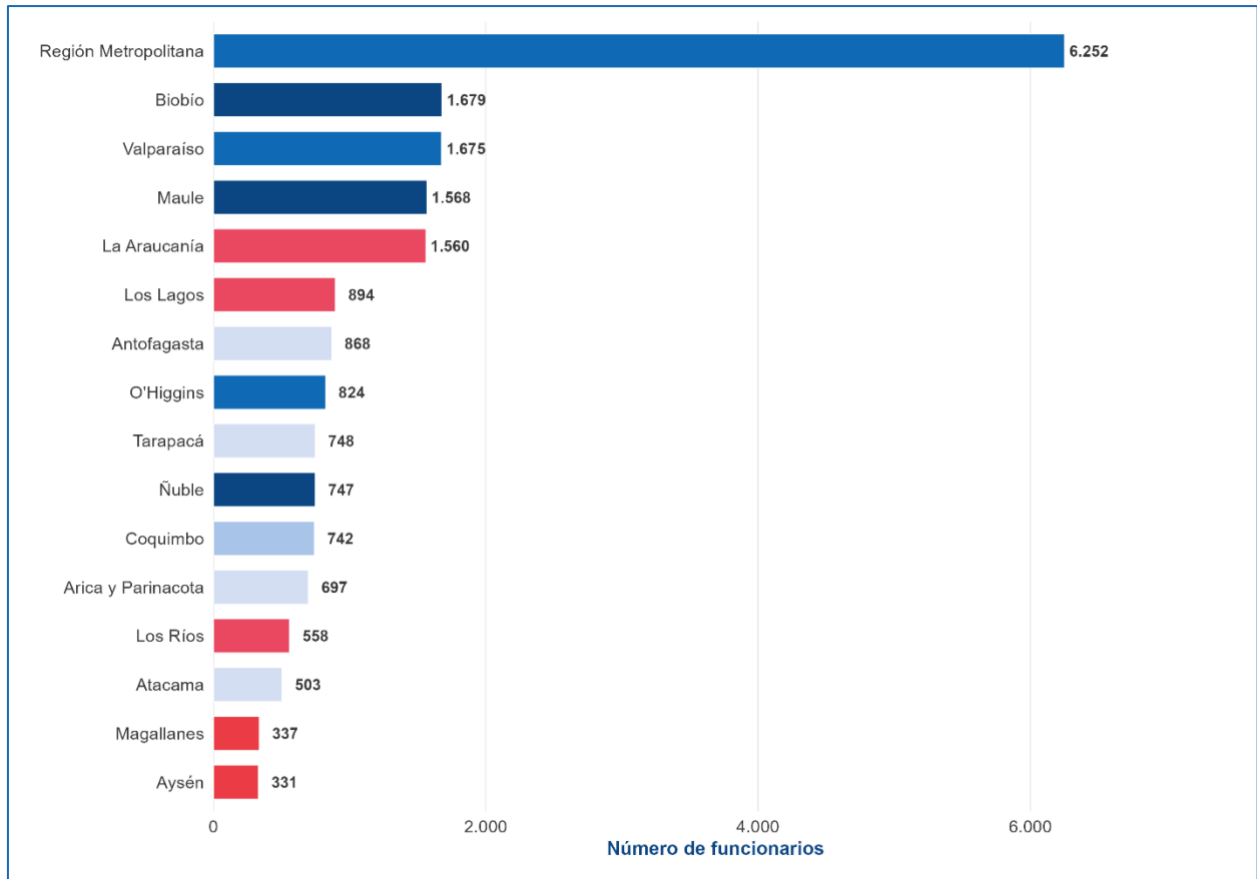


Gráfico 5: Dotación de Gendarmería de Chile por región
Número de funcionarios según región, ordenado de mayor a menor



Ejecución presupuestaria

Ejecución presupuestaria 2025

Gendarmería de Chile demostró una gestión presupuestaria altamente eficiente durante el año 2025, alcanzando un 99,88% de ejecución presupuestaria. El presupuesto inicial de 682 mil 387 millones 384 pesos, se incrementó a 735 mil 504 millones 585 pesos como presupuesto vigente al 31 de diciembre, ejecutándose finalmente 734 mil 657 millones 695 pesos, evidenciando una capacidad de gestión financiera que permitió el aprovechamiento casi total de los recursos asignados.

Presupuesto 2026

Para el año 2026, el presupuesto vigente de Gendarmería de Chile al 31 de marzo asciende a 692 mil 938 millones 049 pesos (considerando Programas 01 y 02), manteniendo un nivel de recursos similar al año anterior, lo que permite la continuidad de los programas institucionales y el desarrollo de nuevas iniciativas en materia de seguridad penitenciaria, reinserción social e infraestructura. Esta asignación presupuestaria refleja el compromiso estatal con el fortalecimiento del sistema penitenciario y el cumplimiento de los estándares de derechos humanos en la gestión penitenciaria.

Capítulo 2: Transformación Institucional

El período 2025–2026 marca la transformación institucional más profunda en la historia de Gendarmería de Chile: su incorporación a nivel constitucional dentro de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y su traspaso desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos al Ministerio de Seguridad Pública. Este cambio, dispuesto por la Ley N° 21.810, redefine la posición institucional del Servicio y abre el desafío de implementar la reforma y de crear un nuevo servicio especializado en reinserción social.

Incorporación a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública (Ley N° 21.810)

La Ley N° 21.810, que modifica la Carta Fundamental para incorporar a Gendarmería de Chile dentro de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, fue promulgada el 9 de abril de 2026 y publicada en el Diario Oficial el 16 de abril de 2026. Mediante un artículo único, la reforma introdujo modificaciones en la Constitución Política de la República para reconocer a Gendarmería de Chile junto a Carabineros y la Policía de Investigaciones: incorporó al Director Nacional de Gendarmería de Chile entre las autoridades referidas en el numeral 10) del artículo 57, y adecuó los artículos 101, 102 y 105 para incluir expresamente a la Institución dentro de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública. Con ello, Gendarmería de Chile adquiere reconocimiento constitucional en igualdad de jerarquía normativa con las demás policías del Estado.

Traspaso al Ministerio de Seguridad Pública

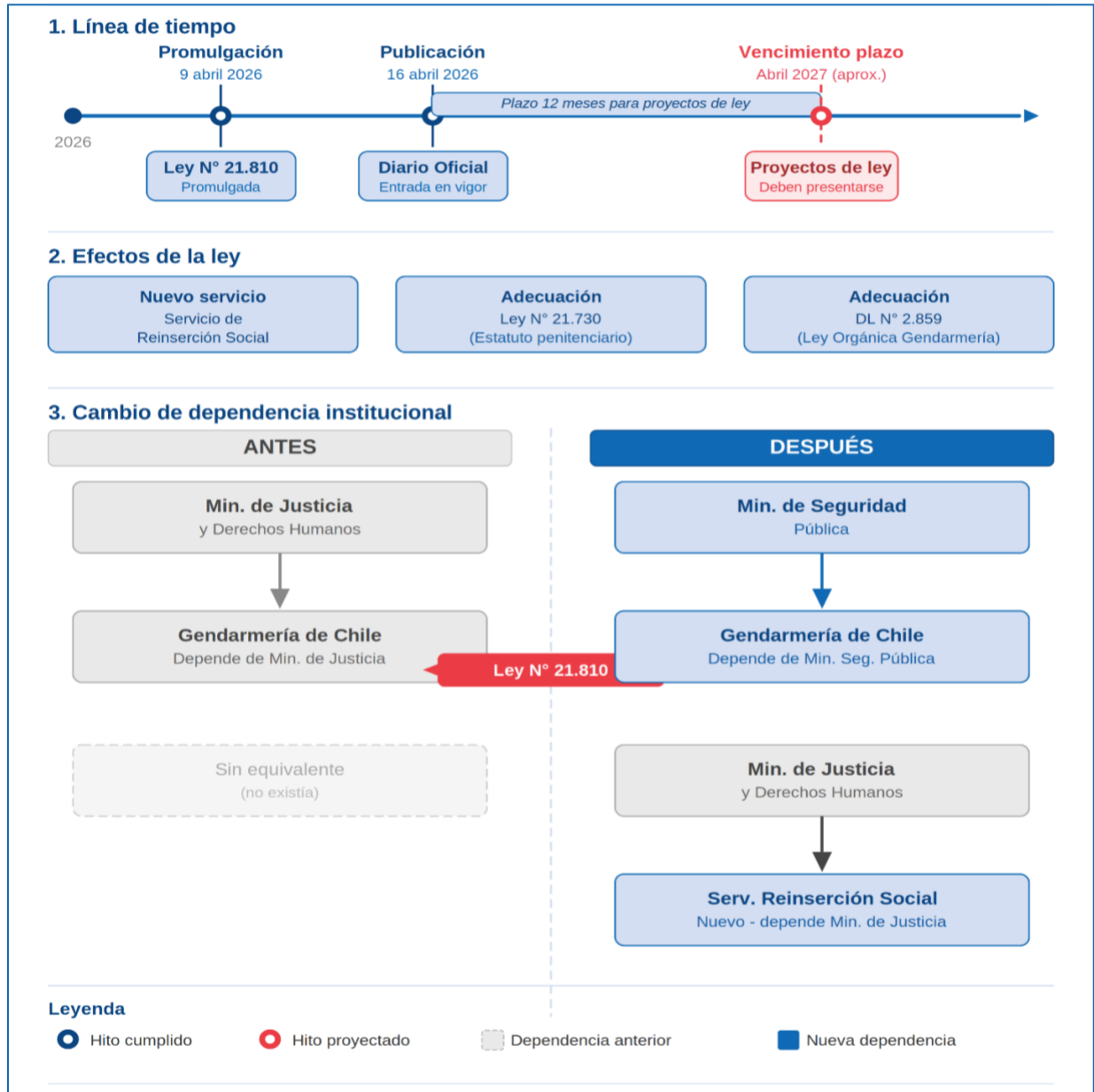
La reforma dispone el traspaso institucional desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos al Ministerio de Seguridad Pública. Para tal efecto, establece que las referencias al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos contenidas tanto en el Estatuto del Personal de las Plantas I y II (DFL N° 1.791, de 1979) como en la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile (Decreto Ley N° 2.859, de 1979) deberán entenderse hechas al Ministerio de Seguridad Pública, con las excepciones expresamente señaladas en la propia ley. La conducción de la Institución queda así radicada en la nueva cartera, en coordinación con la Política Nacional de Seguridad Pública y conforme a la Ley N° 21.730, que crea el Ministerio de Seguridad Pública.

Hacia un nuevo Servicio de Reinserción Social

La Ley N° 21.810 mandata al Presidente de la República a enviar al Congreso Nacional, dentro del plazo de doce meses contado desde su publicación, un proyecto de ley que cree un servicio especializado en la reinserción social. En el mismo plazo, deberán ingresarse uno o más proyectos de ley para adecuar a la reforma constitucional la Ley N° 21.730, que crea el Ministerio de Seguridad Pública, y la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile (Decreto Ley N° 2.859, de 1979). El principal desafío institucional del período consiste, precisamente, en implementar esta reforma: acompañar la tramitación de la nueva institucionalidad, separar y fortalecer la función de reinserción social en un servicio especializado, y adecuar la normativa orgánica y de personal a la nueva dependencia.

La ley contempla un régimen de transición: mientras no se cree el servicio especializado de reinserción social y no se efectúen las adecuaciones legales correspondientes, a Gendarmería de Chile le seguirá correspondiendo desarrollar la función de reinserción social, de acuerdo con las políticas, planes y programas que en la materia formule el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos conforme a su ley orgánica, en coordinación con el Ministerio de Seguridad Pública. Asimismo, la disposición transitoria quincuagésima sexta de la reforma estableció que, a contar de su publicación, las asociaciones de funcionarios de Gendarmería de Chile quedan disueltas, debiendo efectuarse su liquidación conforme a la ley bajo la cual se hubieren constituido.

Gráfico 6: Transformación institucional Ley N° 21.810



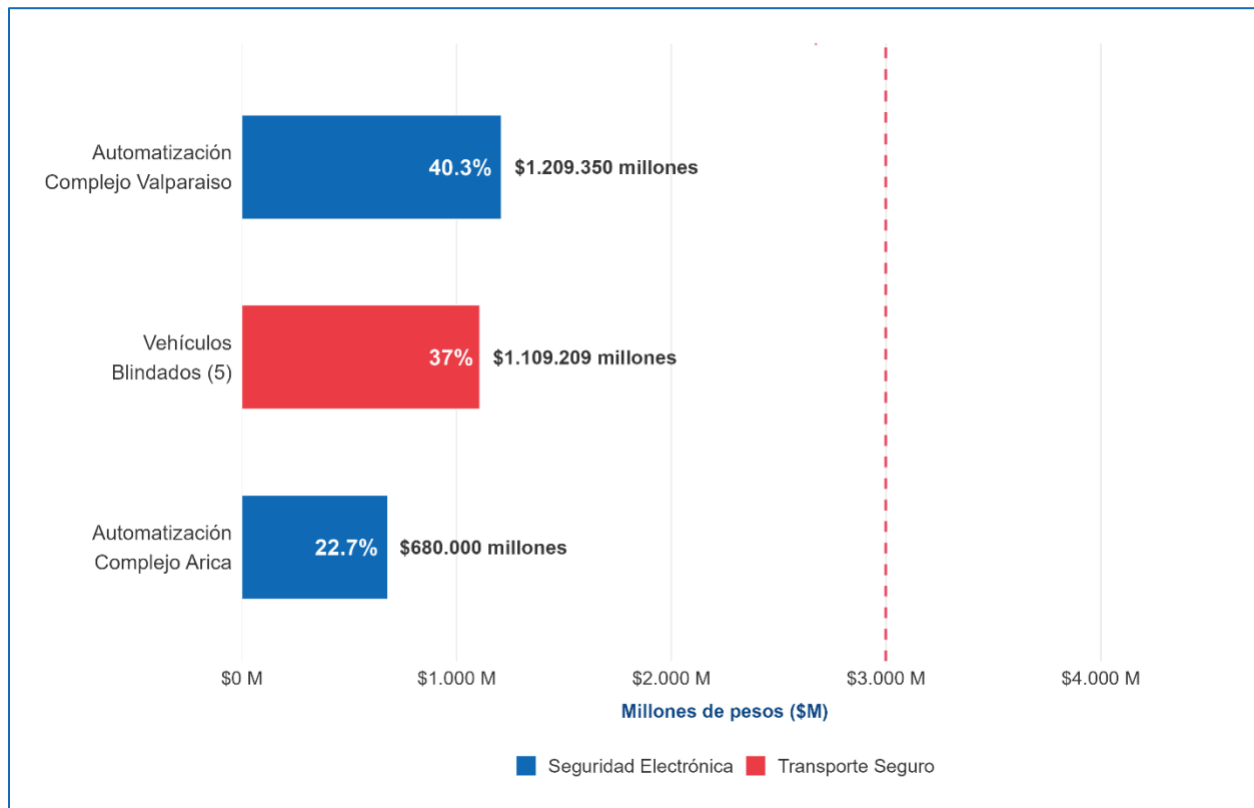
Capítulo 3: Seguridad Penitenciaria

La seguridad penitenciaria constituyó un eje prioritario del período, con inversiones y acciones orientadas a controlar la población bajo custodia, combatir el crimen organizado al interior de los recintos y resguardar la integridad de internos y funcionarios.

Plan Nacional Contra el Crimen Organizado

En el marco del Plan Nacional Contra el Crimen Organizado, durante el año 2025 se realizó una inversión total de 2.998 millones 549 mil 998 pesos desglosada en las siguientes adquisiciones, en seguridad electrónica, la automatización integral del Complejo Penitenciario de Valparaíso por 1.209 millones 350 mil pesos y del Complejo Penitenciario de Arica por 679 millones 999 mil 998 pesos junto con monitoreo permanente y registro audiovisual, permite anticipar y neutralizar conductas que comprometan la seguridad, fortaleciendo el control perimetral e interno y la detección de riesgos. Asimismo, la incorporación de cinco vehículos blindados destinados a las regiones de Arica, Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo y Valparaíso por 1.109 millones 209 mil pesos reduce la vulnerabilidad en traslados judiciales o médicos, disminuyendo riesgos de evasión o agresiones y asegurando la comparecencia ante los Tribunales de Justicia, consolidando los objetivos estratégicos de control y custodia.

Gráfico 7: Inversión en el marco del Plan contra el Crimen Organizado (PNCO) año 2025



Sistema de inhibición de celulares

La etapa 1 del proyecto de gestión de bloqueo de señal celular que permite inhibir las comunicaciones al interior de los recintos sin afectar la señal exterior se encuentra operativo desde hace 25 meses, de un total de 36 meses contratados, funcionando en el CDP Santiago I, el CDP Santiago Sur y el Recinto Penitenciario de Alta Seguridad (REPAS). A la fecha, se registran 143.734 chip telefónicos, 121.324 equipos de comunicaciones (teléfonos y modem emisores wifi) y 43.079 redes wifi bloqueados. Al término de esta etapa la cobertura alcanza un 21,7% (cerca de 1 de cada 5 internos del país).

La etapa 2 contempla cobertura en el CP Arica, CCP Copiapó, CCP Colina I, CCP Colina II, CDP Puente Alto, CP Valparaíso, CCP Temuco, CP Valdivia y CP Puerto Montt. Las obras se iniciaron el 29 de diciembre de 2025 y presentan un 54% de avance general; la marcha blanca se ejecutará de manera progresiva, comenzando en el primer semestre de 2026 con Arica, Colina I y Colina II. Al término de esta etapa se llegará a 49,3%, es decir, la mitad de la población privada de libertad en régimen cerrado las 24 horas.

Gráfico 8: Elementos bloqueados a la fecha
Etapa 1 — 12 meses operativos · en el CDP Santiago I, CDP Santiago Sur y REPAS

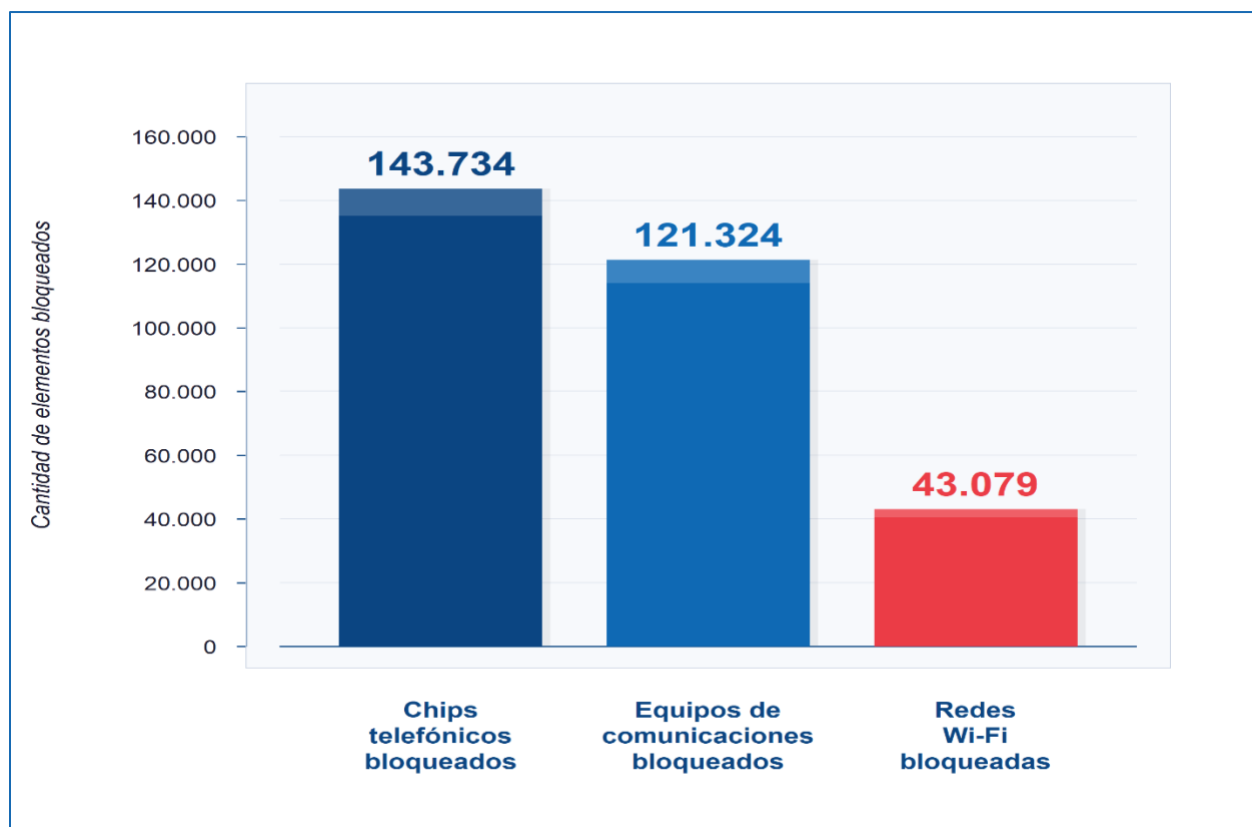
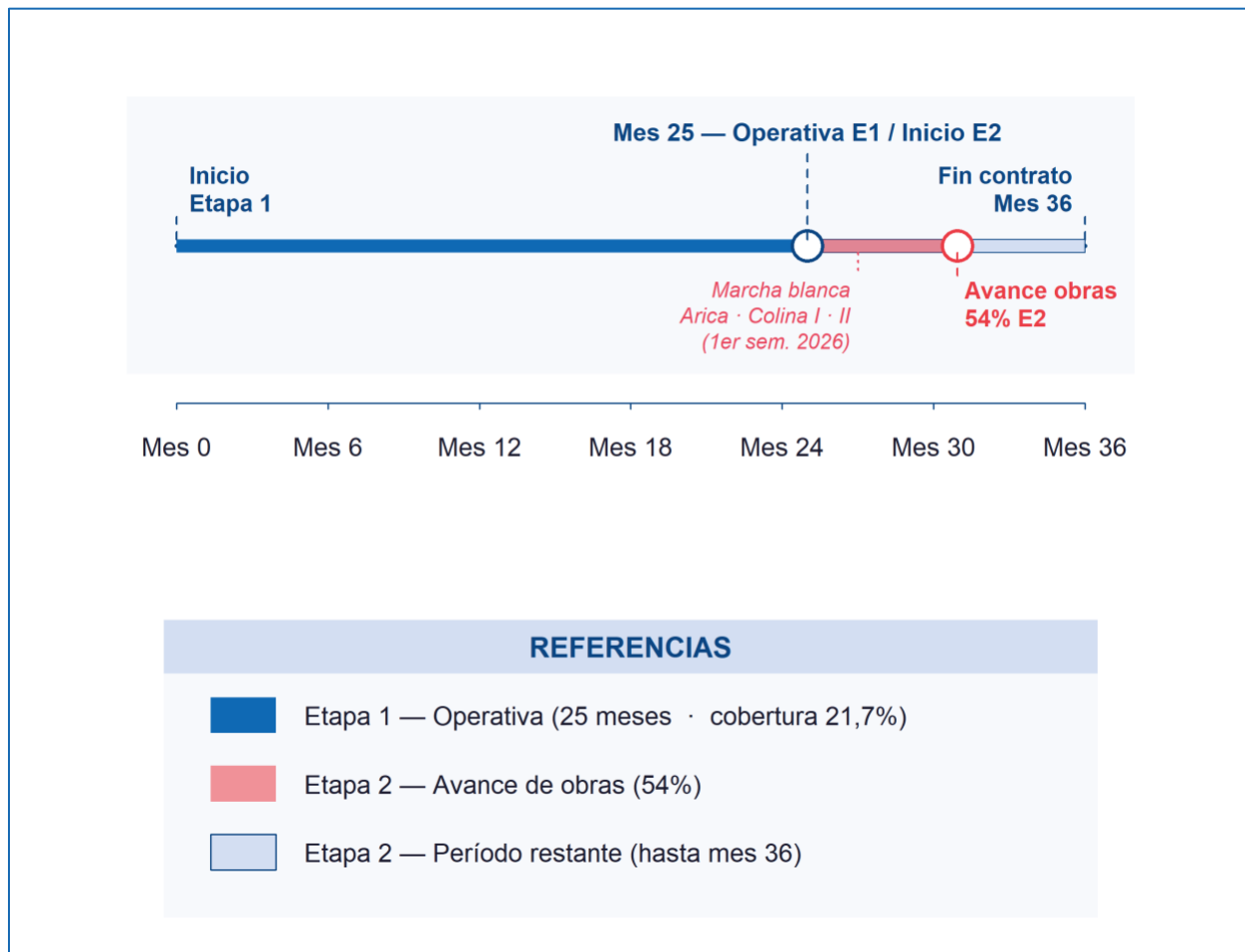


Gráfico 9: Línea de tiempo del proyecto del bloqueo de señal celular en establecimientos penitenciarios



Radiocomunicaciones

Se continuó la modernización del sistema de radiocomunicaciones para aumentar la seguridad y la coordinación ante eventos críticos. En la Región de Arica y Parinacota se adquirieron equipos con tecnología TETRA y un sistema TETRA transportable, por 384 millones de pesos. El servicio de radiocomunicaciones troncalizado entró en operación el 1 de noviembre de 2025, por un período de 72 meses, dando cobertura a la Región Metropolitana, a Valparaíso (Valparaíso y Viña del Mar) y al Biobío (Concepción), con una inversión de 13 mil 89 millones 986 mil 996 pesos. Para 2026 se proyecta el Proyecto de Radiocomunicaciones de la Región de Tarapacá (TETRA), con 1 mil 788 millones 104 mil pesos financiados por el Gobierno Regional, que sustituirá el sistema análogo VHF operativo desde 1981.

Investigación y análisis criminal

Durante 2025, el Departamento de Investigación Criminal (DICRM) fortaleció su rol técnico especializado en persecución penal, análisis criminal y apoyo investigativo frente a delitos cometidos al interior de recintos penitenciarios o vinculados a ellos. Uno de los principales hitos fue la formalización de tres investigaciones relevantes: Apocalipsis, Torreón y Margen Rojo, desarrolladas en distintas regiones y con participación principal del personal del departamento, con

apoyo de las oficinas regionales. Estas causas implicaron un esfuerzo extraordinario por la magnitud de los casos y por la naturaleza de los delitos investigados, especialmente cohecho y otras formas de corrupción penitenciaria. El texto destaca que este fenómeno evidencia la insuficiencia de los mecanismos tradicionales de control interno y refuerza la necesidad de una persecución penal especializada para enfrentar conductas asociadas al crimen organizado dentro de los establecimientos penales.

Allanamientos en recintos penitenciarios

Durante 2025 se efectuaron 15.097 operativos de registro y allanamiento en los recintos penales, incautándose 53.730 armas blancas y 17.671 teléfonos celulares, e intensificándose el combate al crimen organizado con 27 operativos masivos a nivel nacional. Respecto del año anterior, los operativos aumentaron un 30%, las incautaciones de armas blancas un 39,4%, las de teléfonos celulares un 40,3% y los allanamientos masivos simultáneos un 22,7%.

Gráfico 10: Operativos de Registro y Allanamiento: 2024 vs. 2025
Variación interanual en principales indicadores



Asimismo, en lo que va del presente año se han efectuado 7mil 689 operativos en recintos penales, con la incautación de 26 mil 694 armas blancas y 7 mil 708 teléfonos celulares. Paralelamente, se ha intensificado la lucha contra el crimen organizado mediante la realización de 10 operativos masivos a nivel nacional.

Inteligencia penitenciaria

Se reforzaron las capacidades de inteligencia penitenciaria mediante la implementación del Sistema de Investigación y Análisis Criminal (SIACRIM) en la Oficina de Servicios de Inteligencia de la Región Metropolitana, la incorporación de cámaras corporales en el CDP Santiago I, la creación de la Unidad Regional de Inteligencia Penitenciaria de Coquimbo y la adquisición de software especializado de inteligencia (reconocimiento facial, i2 y Shadow Dragon). Para 2026 se proyecta el fortalecimiento de la plataforma VIGÍA y de las Oficinas Regionales, junto con la adquisición de drones con sistemas de detección de celulares (546 millones de pesos), que permitirán la detección de chips telefónicos a nivel nacional.

Plan de acción institucional contra la violencia carcelaria

Durante el año 2024 se registró un incremento significativo en el número de personas privadas de libertad fallecidas por causas asociadas a violencia carcelaria. En respuesta a esta situación, el año 2025 se diseñó y ejecutó un Plan de Acción focalizado en 12 establecimientos penitenciarios que concentraban el 80% de las muertes por violencia en el subsistema cerrado. El plan abordó la violencia carcelaria desde una perspectiva multidimensional, integrando dimensiones operativas, técnicas y administrativas, con acciones tanto preventivas como correctivas. Como resultado, se logró reducir en un 48% los decesos de personas privadas de libertad por hechos de violencia, entendidos como agresiones entre internos con resultado de muerte, en comparación con el año 2024.

Entre las actividades más relevantes de este Plan destaca el desarrollo de la primera versión del curso de capacitación "Gestión del Riesgo y Prevención de la Violencia Carcelaria", dirigido a alcaides, jefaturas operativas, técnicas e internas de los establecimientos priorizados. Paralelamente, se focalizaron y fortalecieron programas y recursos en los ámbitos laboral, artístico, deportivo y cultural en cada una de las unidades intervenidas. Estas iniciativas se complementaron con acciones operativas concretas, tales como el incremento de los procedimientos de registro y allanamiento, tanto locales como masivos en cada recinto penitenciario, y la intensificación de la fiscalización por parte de las jefaturas, mediante visitas inspectivas orientadas a verificar el cumplimiento de los procedimientos penitenciarios establecidos.

Atendiendo los positivos resultados obtenidos, durante el presente año se encuentra en ejecución el Plan 2026, el cual amplía la cobertura a 20 recintos penales, permitiendo su implementación en todas las regiones del país. A la fecha se ha ejecutado el 44,34% de las actividades comprometidas, en concordancia con la programación anual proyectada. Entre los avances más destacados figura una nueva versión del curso "Gestión del Riesgo y Prevención de la Violencia Carcelaria", instancia a la que asistieron todos los Directores Regionales y Jefes Operativos Regionales, así como alcaides, jefes operativos, técnicos e internos de los establecimientos priorizados. Asimismo, se ha avanzado en la realización de visitas inspectivas, registros y allanamientos a nivel local, el fortalecimiento de la segmentación de la población penal, la elaboración de planes locales de prevención de agresiones, entre otras iniciativas.

Al comparar los datos acumulados al mes de mayo de los años 2024, 2025 y 2026, es posible constatar que la implementación sostenida de esta estrategia de control y mitigación de la violencia carcelaria ha permitido a Gendarmería de Chile reducir en un 12% los decesos por agresión entre internos. Este resultado adquiere especial relevancia considerando el constante aumento de la población privada de libertad atendida y las crecientes condiciones de sobrepoblación que ello conlleva.

Fortalecimiento del Régimen de Máxima Seguridad en Establecimientos Penitenciarios

Durante el presente año, se avanza en la implementación de condiciones de máxima seguridad en módulos especiales al interior de los establecimientos penitenciarios del país, como parte de una respuesta institucional integral frente al crimen organizado y la necesidad de resguardar el orden y la seguridad en el sistema penitenciario nacional. A la fecha, esta modalidad se encuentra operativa en cuatro recintos: el Recinto Penitenciario Especial de Alta Seguridad (REPAS) de Santiago, y los establecimientos de Antofagasta, Concepción y La Serena, encontrándose en proceso de implementación en Alto Hospicio y Talca.

Este régimen contempla un conjunto de medidas diferenciadas orientadas a reducir la influencia y capacidad operativa de personas vinculadas al crimen organizado al interior de los recintos penitenciarios. Entre las disposiciones más relevantes se encuentran el alojamiento en celdas individuales, el uso de uniforme institucional confeccionado en tela ignífuga, la restricción de encomiendas con vestimenta, el control estricto de los desplazamientos mediante grilletes y chaleco de seguridad, la realización de visitas en locutorio sin contacto físico, el monitoreo permanente mediante circuito cerrado de televisión y cámaras portátiles, y la participación remota en audiencias judiciales.

La permanencia de cada interno bajo este régimen es evaluada periódicamente a los 60, 90 y 120 días desde su ingreso y, posteriormente, cada seis meses, en conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 518, Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, garantizando que su aplicación responda a criterios objetivos vinculados al perfil de riesgo del individuo. La institución ha definido como criterio central el nivel de amenaza que representa cada persona para la seguridad interior del recinto y para el combate del crimen organizado, avanzando hacia la homologación de estándares en todos los módulos de máxima seguridad del país, de modo que las condiciones de reclusión sean uniformes independientemente de la región en que se encuentre el establecimiento.

Capítulo 4: Reinserción Social y Derechos Humanos

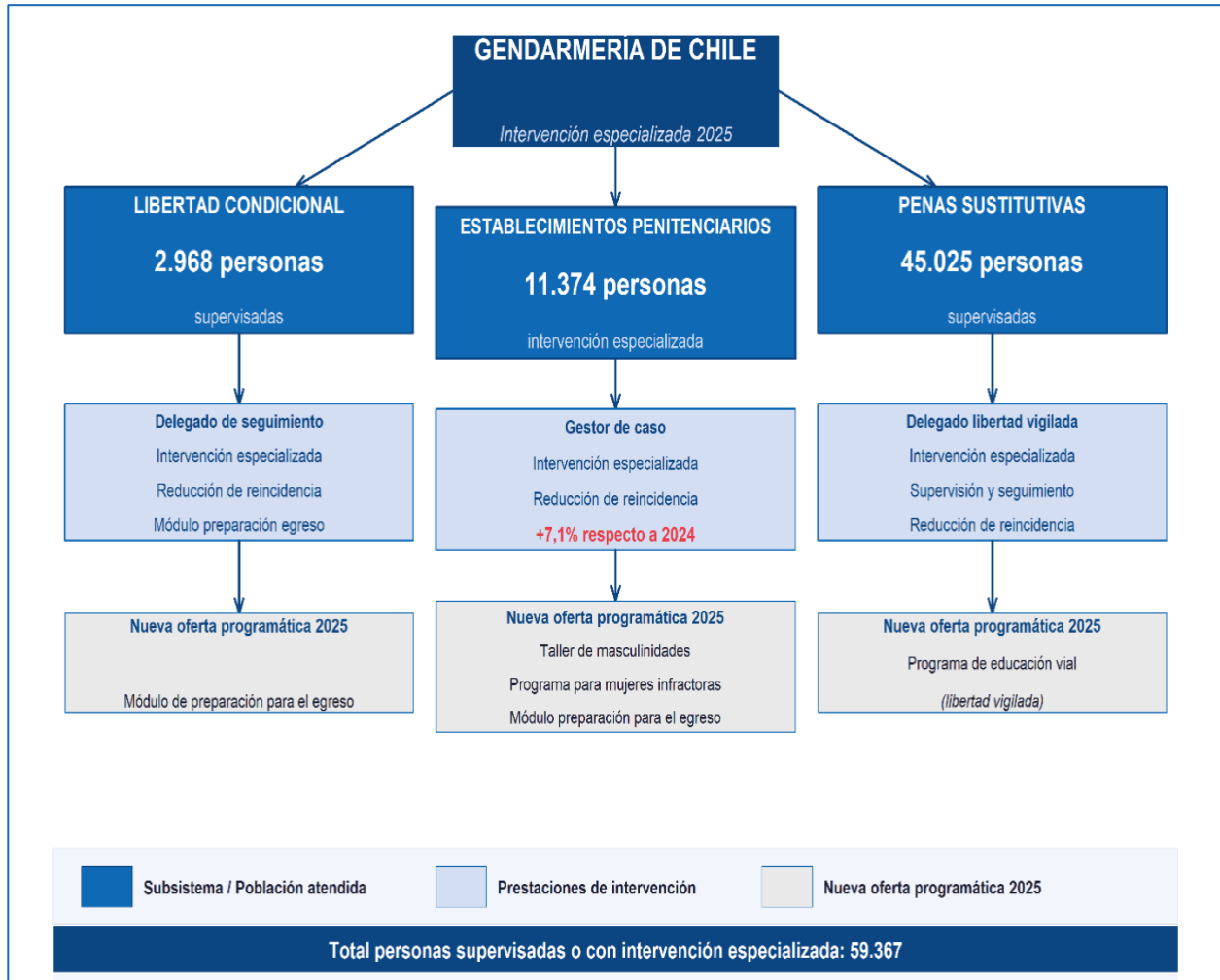
La reinserción social y el respeto irrestricto de los derechos humanos orientan la oferta de intervención, educación, trabajo y cultura dirigida a la población bajo custodia y a quienes egresan del sistema, incorporando de manera transversal el enfoque de género.

Intervención especializada

Durante el año 2025, un total de 2.968 personas beneficiadas con libertad condicional fueron supervisadas por un delegado, encargado de ejecutar acciones de seguimiento e intervención especializada orientadas a disminuir la probabilidad de reincidencia delictiva. En el caso de la población que cumple condena en establecimientos penitenciarios tradicionales, 11.374 personas accedieron a prestaciones de intervención especializada, ejecutadas por gestores de caso. Estas intervenciones, también enfocadas en la reducción del riesgo de reincidencia, representaron un aumento del 7,1% respecto del año 2024. Por su parte, en el ámbito de las penas sustitutivas de la reclusión, durante 2025 un total de 45.025 personas fueron supervisadas por delegados de libertad vigilada, quienes además proporcionaron prestaciones de intervención especializada.

Durante este mismo período, se implementó nueva oferta programática en los distintos subsistemas, destacando la incorporación de módulos de preparación para el egreso, tanto para personas en libertad condicional como para aquellas privadas de libertad. Asimismo, se instruyó la aplicación de un taller de masculinidades, un programa dirigido a mujeres infractoras privadas de libertad y un programa de educación vial orientado a personas condenadas a la pena sustitutiva de libertad vigilada.

Gráfico 11: Intervención Especializada por Subsistema año 2025
Supervisión, seguimiento y reducción del riesgo de reincidencia delictiva



Trabajo y capacitación laboral

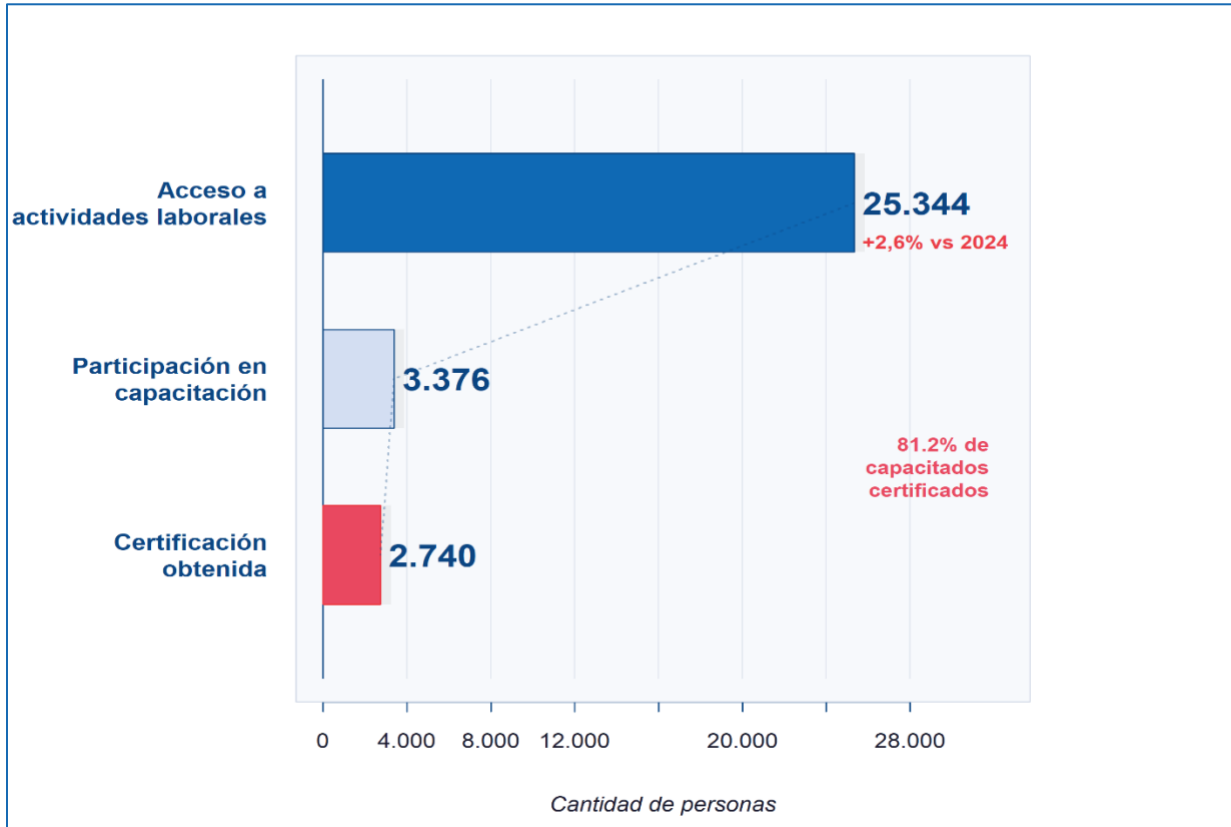
Durante el año 2025 un total de veinticinco mil 344 personas privadas de libertad accedieron a actividades laborales en los recintos penitenciarios del país, lo que representa un incremento del 2,6 por ciento en comparación con el año anterior. En el mismo período, tres mil 376 personas privadas de libertad accedieron a participar en cursos de formación y/o capacitación laboral, logrando dos mil 740 personas obtener certificación tras aprobar satisfactoriamente sus respectivos procesos de capacitación laboral. A ello se agregan, mil 488 personas que cumpliendo penas sustitutivas o recibiendo apoyo postpenitenciario también lograron obtener en el periodo capacitación laboral certificada, fortaleciendo sus oportunidades de empleabilidad.

En relación con el Proyecto +R, durante el año 2025 se iniciaron y concluyeron 61 cursos de capacitación, beneficiando a 645 personas de los tres subsistemas.

Durante el año 2025, los 57 Centros de Educación y Trabajo (CET) en funcionamiento a nivel nacional atendieron a 2.793 personas condenadas (388 mujeres y 2.405 hombres), quienes accedieron a formación, capacitación y trabajo en talleres productivos. En el mismo período, los centros de Cauquenes, Valparaíso y Valdivia habilitaron salas de venta para comercializar productos

elaborados con mano de obra de personas privadas de libertad. A nivel regional, los CET participaron en más de 200 actividades de vinculación con el medio, difundiendo la oferta de productos y servicios y promoviendo la reinserción social de quienes cumplen condena y voluntariamente participan en estos procesos.

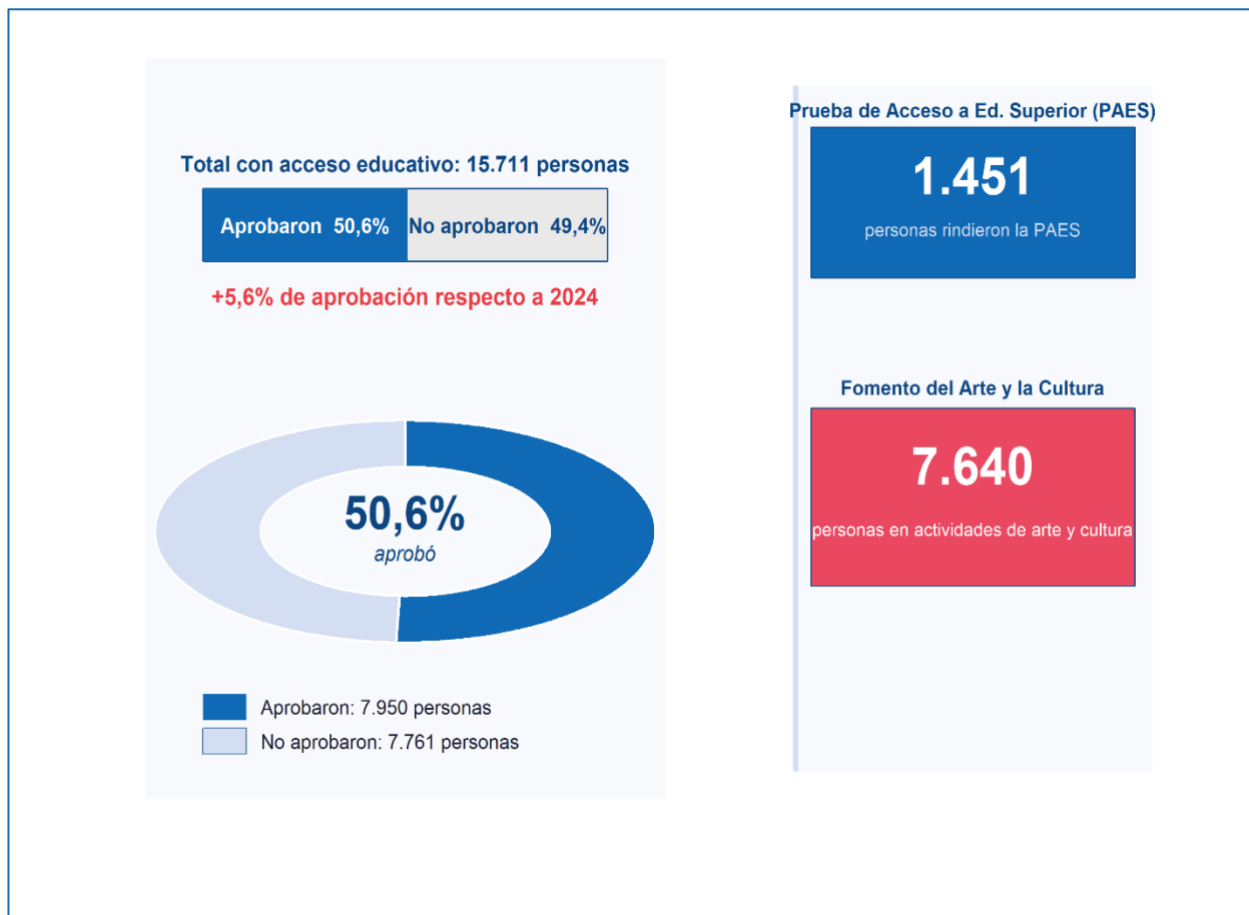
Gráfico 12: Cobertura laboral y de capacitación año 2025



Educación penitenciaria

En el ámbito educativo, durante 2025 un total de 15.711 personas privadas de libertad accedieron a oportunidades educativas para mejorar su escolaridad, de las cuales el 50,6% aprobó su año escolar, lo que equivale a un aumento de 5,6% respecto del año anterior. En cuanto al acceso a la educación superior, 1.451 personas privadas de libertad rindieron la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES). Además, 7.640 personas participaron en actividades de fomento del arte y la cultura.

Gráfico 13: Acceso a educación y aprobación escolar año 2025



Derechos humanos

En materia de derechos humanos se formalizaron mediante resolución (Res. Ex. N° 5.574/2025) los procedimientos para el uso de la fuerza al interior de los establecimientos del sistema cerrado y unidades especiales. La Plataforma de Seguimiento en materia de derechos humanos amplió su aplicación a doce regiones, incorporando a Antofagasta, Metropolitana, Los Ríos y Los Lagos. Para 2026 se programaron seminarios y talleres regionales sobre la nueva normativa de uso de la fuerza, con la meta de capacitar a 1.120 funcionarios de las plantas I y II y de formar a 70 instructores en las 16 regiones, además de completar la implementación nacional de la plataforma de seguimiento de eventuales vulneraciones de derechos.

Enfoque de género

En materia de género se capacitó a 212 funcionarios de los distintos subsistemas en criminología feminista, trauma, masculinidades, diversidad sexo-genérica y responsividad de género, fortaleciendo la especialización profesional en intervención penitenciaria basada en evidencia. Para 2026 se proyecta dar continuidad a estas acciones formativas y a programas específicos dirigidos a mujeres, como el seguimiento del programa de desistimiento y relaciones significativas para mujeres en libertad condicional.

Sistema de monitoreo telemático

Durante el año 2025 se avanzó en el proceso de licitación unificado de las Leyes N° 18.216 y N° 21.378. En este contexto, se realizaron las evaluaciones y pruebas técnicas correspondientes y, en el mes de agosto, se ingresó a toma de razón de la Contraloría General de la República la resolución de adjudicación. Mediante la Resolución Exenta N° 1700, de fecha 18 de marzo de 2026, el Director Nacional aprobó el contrato con la empresa UTP Sonda-Buddi, por un período de 72 meses y un monto total de \$54.778.556.037, IVA incluido.

Actualmente, el servicio de monitoreo telemático se encuentra en proceso de transición hacia este nuevo contrato adjudicado, cuya implementación contempla un período de migración destinado a asegurar la continuidad operativa del sistema.

Durante el año 2025, un total de 12.193 personas fueron supervisadas mediante monitoreo telemático (tobillera). De ellas, el 92,9% (11.331) correspondió a personas condenadas bajo la Ley N° 18.216, mientras que el 7,1% (862) restante correspondió a sujetos de control bajo la Ley N° 21.378 y a víctimas.

Convenios

Se destaca en materia de vinculación con el medio el año 2025 la suscripción de 24 convenios de colaboración a nivel nacional, incluyendo el trabajo con cinco empresas (Confecciones JC SpA, Aliwen, Bosque Ciudad, Viña VIK y Target) orientados a la entrega de capacitaciones y la generación de oportunidades de inserción laboral para la población penitenciaria.

Asimismo, resulta relevante la alianza con la Fundación Mujer Levántate y la Red Juntos por la Reinserción, organizaciones que contribuyen al proceso de reinserción social mediante la intervención directa con personas privadas de libertad y la promoción de nuevas alianzas con la sociedad civil.

Para cumplir su función de reinserción social, Gendarmería requiere del compromiso y la colaboración activa de la sociedad civil y del sector privado. En este contexto, se fortalece de manera permanente la búsqueda y consolidación de alianzas estratégicas en todos los niveles, con el fin de ampliar oportunidades de inclusión y reintegración efectiva.

Capítulo 5: Escuela de Gendarmería de Chile

Incorporación oficial al Sistema de Educación Superior y acreditación

Un hito mayor del período fue la incorporación oficial de la Escuela de Gendarmería de Chile al Sistema de Educación Superior. El Decreto Supremo N° 1.027 exento del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, dictado el 9 de abril de 2026 y publicado el 5 de mayo de 2026 en el Diario Oficial, verificó la adecuación de los requisitos de ingreso, planes y programas de la Escuela a las normativas de educación superior, con la firma del Ministro de Educación y previo informe favorable de la Subsecretaría de Educación Superior (Resolución Exenta N° 8.447, de 13 de noviembre de 2024).

Este reconocimiento se sustenta en la Ley N° 21.607, publicada el 13 de octubre de 2023, que posibilitó la incorporación de la Escuela dentro de las instituciones de educación superior que el Estado reconoce oficialmente e incorporó reglas especiales para su proceso de acreditación. La ley dispuso que la Escuela deberá presentarse al proceso de acreditación de la Ley N° 20.129 en un plazo máximo de siete años, contando para ello con al menos dos cohortes de estudiantes egresados de sus carreras de técnico de nivel superior. Mientras tanto, el Consejo Nacional de Educación administra un procedimiento de supervisión consistente en un acompañamiento formal y sistemático, con informes anuales al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y a la propia Escuela.

La Ley N° 21.607 también modificó el Estatuto del Personal de las Plantas I y II (DFL N° 1.791, de 1979) para adecuar los requisitos de ingreso: incorporó lenguaje inclusivo para aspirantes y gendarmes alumnos y alumnas, estableció como requisito contar con licencia de educación media, exigió haber rendido la Prueba de Acceso a la Educación Superior con antigüedad no superior a dos años y obtener el puntaje mínimo del Reglamento Interno de Admisión, y mandató a la Dirección Nacional a establecer dicho reglamento. La verificación del cumplimiento de la normativa de educación superior abarcó los requisitos de ingreso, los estatutos y la conformación de un órgano superior, la estructura académica y administrativa de las carreras de técnico de nivel superior en Sistemas Penitenciarios y Seguridad Pública y de Administrador de Sistemas Penitenciarios y Seguridad Pública, y el cumplimiento de la Ley N° 21.369 sobre acoso sexual, violencia y discriminación de género en la educación superior.

Formación y capacidades de la Escuela

Durante 2025, la Escuela de Gendarmería formó a 48 aspirantes a oficiales y a 426 gendarmes alumnos, y capacitó a nivel nacional a 12.422 funcionarios mediante cursos contratados con terceros por 359 millones de pesos. Asimismo, amplió su capacidad residencial con 178 nuevas plazas a través de la habilitación de nuevos dormitorios. En febrero de 2026 ingresaron 40 aspirantes a oficiales y 405 gendarmes alumnos, consolidando la continuidad del proceso de formación institucional.

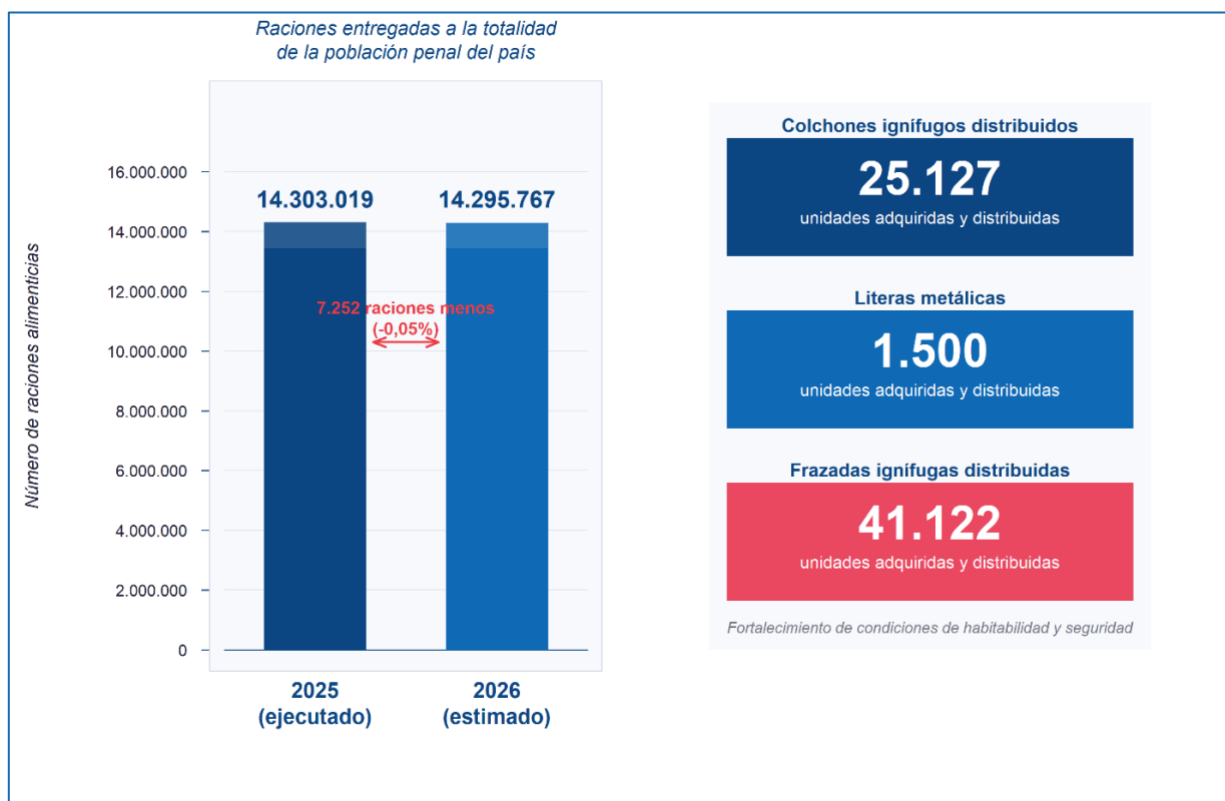
Capítulo 6: Condiciones de vida para las personas privadas de libertad

La entrega de prestaciones básicas y de salud a la población bajo custodia constituye un componente esencial de la misión institucional, orientado a resguardar la dignidad y los derechos no restringidos por la situación penal de las personas.

Alimentación y habitabilidad

Durante 2025 se entregaron 14.303.019 raciones alimenticias a la totalidad de la población penal del país, asegurando el cumplimiento de los estándares nutricionales definidos y la provisión continua del servicio. En el mismo período se gestionó la adquisición y distribución de 25.127 colchones ignífugos, 1.500 literas metálicas y 41.122 frazadas ignífugas, fortaleciendo las condiciones de habitabilidad y seguridad al interior de los establecimientos. Para 2026 se estima entregar 14.295.767 raciones alimenticias.

Gráfico 14: Alimentación y habitabilidad en recintos penitenciarios año 2025

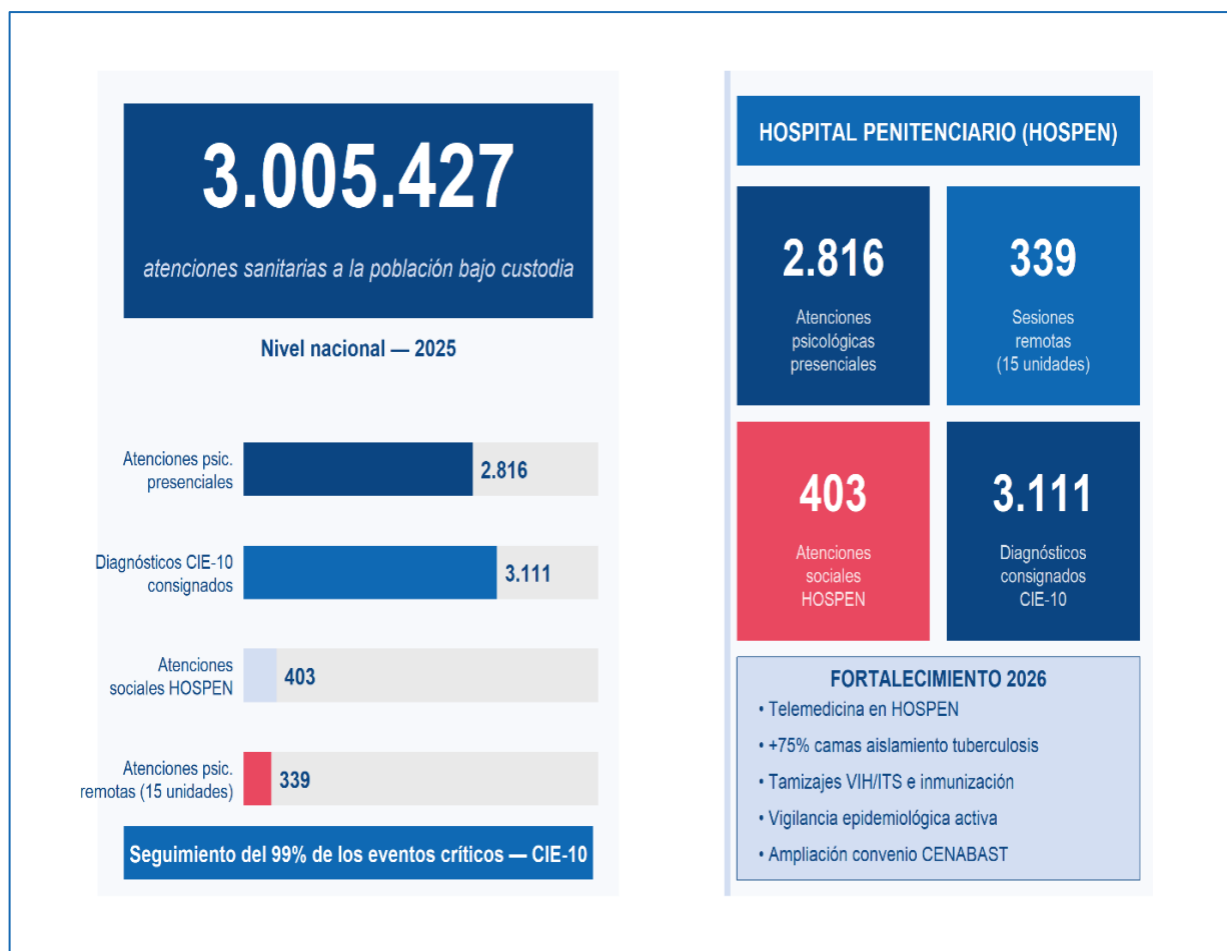


De igual forma, en el transcurso del presente año se han distribuido 4 millones 641 mil 32 raciones alimenticias dirigidas a toda la población penal a nivel nacional, garantizando tanto el cumplimiento de los estándares nutricionales establecidos como la continuidad del servicio.

Salud penitenciaria

Durante 2025 se registraron 3.005.427 atenciones sanitarias a la población bajo custodia a nivel nacional. Asimismo, se realizaron 2.816 atenciones psicológicas presenciales, 339 sesiones remotas en 15 unidades penales y 403 atenciones sociales en el Hospital Penitenciario (HOSPEN), y se consignaron 3.111 diagnósticos conforme a la CIE-10, asegurando el seguimiento del 99% de los eventos críticos. Para el período siguiente se fortalecerán las capacidades sanitarias con telemedicina en el HOSPEN, el aumento de camas de aislamiento para tuberculosis (+75%), tamizajes de VIH/ITS e inmunización, vigilancia epidemiológica activa y la ampliación del convenio con CENABAST para la adquisición de medicamentos.

Gráfico 15: Atenciones de salud a la población penal bajo custodia de Gendarmería año 2025



Capítulo 7: Infraestructura penitenciaria

La ampliación y el mejoramiento de la infraestructura penitenciaria respondieron al crecimiento de la población penal y a la necesidad de elevar los estándares de seguridad y habitabilidad de los recintos.

Poblamiento de la cárcel La Laguna (CP Talca)

La habilitación completa del Complejo Penitenciario de Talca (La Laguna) incorporará 2.320 nuevas plazas durante 2026. La entrega del recinto se estimó para el 16 de mayo de 2026, seguida de los hitos de constitución de la comisión de recepción, marcha blanca y certificación. La operación progresiva, con el poblamiento de 424 internos, se planificó tentativamente para comienzos de junio, y la habilitación de las 1.896 plazas restantes —hasta completar las 2.320— para fines de junio y comienzos de julio. Asimismo, contribuye a mejorar sustantivamente las condiciones laborales del personal de Gendarmería y las condiciones de habitabilidad de la población penal.

Redes contra incendio (RCI)

Se avanzó en la construcción de las redes contra incendios (RCI) del Establecimiento de Alta Seguridad de Santiago, en el marco de la Política Nacional contra el Crimen Organizado y de su reapertura integral, con un costo de 1 mil 456 millones 188 mil pesos y término proyectado para el cuarto trimestre de 2026. Durante 2025, las obras en el Establecimiento de Alta Seguridad de Santiago y en el CP de Valparaíso registraron avances de 40% y 75% respectivamente, con entrega de terrenos en ambos casos. En paralelo, los proyectos de ampliación de plazas del CPF La Unión y del CPF Antofagasta alcanzaron avances físicos de 51% y 58%.

Concesiones carcelarias

El Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo 1 contempla la extensión del contrato de los establecimientos de Alto Hospicio, La Serena y Rancagua hasta el 31 de diciembre de 2027 (Decreto MOP N° 121 de 2025). A partir del tercer trimestre de 2026 se proyecta su densificación, sumando 1.005 plazas de reclusión (Alto Hospicio +336, La Serena +331 y Rancagua +338). Se considera además la densificación del CP Biobío con 285 plazas adicionales en el segundo semestre de 2026, la puesta en operación definitiva del CP Talca durante 2026 y la construcción del CP Copiapó (adjudicado en septiembre de 2025), con inicio de operación proyectado para 2029–2030.

Tabla 2: Iniciativas de aumento de plazas en establecimientos concesionados

Iniciativa	Plazas que aporta	Horizonte
CP Talca (La Laguna)	+2.320	2026
Densificación Grupo 1 (Alto Hospicio, La Serena, Rancagua)	+1.005	Desde 3.er trimestre 2026
Densificación CP Biobío	+285	2.º semestre 2026
CP Copiapó (en construcción)	Por definir	2029–2030

Capítulo 8: Participación Ciudadana y transparencia

Durante 2025, la gestión en materia de participación, diálogo interinstitucional y vinculación con la sociedad civil permitió consolidar espacios de intercambio, levantar diagnósticos relevantes y promover iniciativas de fortalecimiento institucional en el ámbito penitenciario.

Consejo de la Sociedad Civil (COSOC)

El Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) de Gendarmería avanzó en su organización interna y en la revisión de materias prioritarias vinculadas a los derechos de grupos de especial protección, las condiciones de reclusión y el fortalecimiento de los mecanismos de participación. Entre los temas abordados destacan la revisión de su conformación y funcionamiento, las observaciones relativas a mujeres privadas de libertad, niñez en contexto penitenciario, discapacidad, población LGBTIQ+ y pueblos originarios, así como el análisis de la cuenta pública participativa y de las normas técnicas aplicables al sistema cerrado.

En el marco de los diálogos participativos, el 18 de junio de 2025 se realizó el Conversatorio Interinstitucional sobre la protección de personas privadas de libertad que denuncian tortura, malos tratos u otros delitos funcionarios, que reunió a Gendarmería, el Ministerio Público, la Defensoría Penal Pública, el Poder Judicial, el Instituto Nacional de Derechos Humanos, el Comité para la Prevención de la Tortura, las policías y la academia. Entre sus resultados se relevó la necesidad de fortalecer la coordinación interinstitucional y de avanzar hacia un protocolo de actuación conjunta frente al riesgo de represalias.

Adicionalmente, se desarrolló la Consulta Ciudadana Virtual sobre las materias a considerar en la Cuenta pública participativa, disponible entre el 7 y el 30 de abril de 2025 en el sitio web institucional, que recogió la percepción de 1.676 personas respecto de las temáticas prioritarias del sistema penitenciario, reforzando la transparencia activa y la rendición de cuentas.

Capítulo 9: Calidad de vida y salud mental de los funcionarios

El cuidado de quienes ejercen la labor penitenciaria es una prioridad institucional, que se expresa en la expansión del bienestar social, el fortalecimiento de la salud mental y la gestión preventiva del ausentismo laboral.

Abrazando el buen vivir

El programa “Abrazando el Buen Vivir” surge ante la alta complejidad del sistema penitenciario chileno, caracterizado por el aumento de la población penal, hacinamiento, violencia y una transformación delictual que somete al personal a una alta presión psicológica y desgaste emocional. El programa busca mejorar integralmente las condiciones de vida de los funcionarios, articulando satisfacción personal, estabilidad emocional, salud física, integración social y pertenencia institucional. Normativamente, se sustenta en actos administrativos que formalizaron intervenciones previamente fragmentadas, estableciendo una gobernanza clara, una Mesa Estratégica interdisciplinaria y mecanismos de seguimiento. Su objetivo general se despliega en cinco ejes: cultura y desarrollo personal; bienestar laboral; comunicación interna; salud emocional y médica; y deportes, recreación y vida sana.

Se consolidó el desarrollo cultural como un eje crítico para la resiliencia del personal. El Departamento de Bienestar Social y Calidad de Vida rediseñó la agenda conmemorativa (Día del Suboficial Mayor, Día del Mártir, hitos familiares) para fortalecer la cohesión y el sentido de pertenencia. Se dio continuidad al Conjunto Folclórico Institucional como canal de integración nacional y se ejecutaron las Escuelas de Verano 2025, aportando entornos seguros para los hijos del personal. Asimismo, se realizaron jornadas territoriales para funcionarios en retiro y adultos mayores.

Salud mental y bienestar

En materia de salud mental de los funcionarios se fortaleció la atención psicoterapéutica en los policlínicos, con protocolos de intervención en crisis, seguimiento poshospitalización y priorización de casos de alto riesgo, junto con la implementación de acciones asociadas a la Ley Karin. En el ámbito de la salud funcionaria se reabrieron policlínicos en varias regiones hasta lograr cobertura nacional, se estandarizaron aranceles y se reforzó el control mediante indicadores de gestión. El Departamento de Bienestar Social y Calidad de Vida ejecutó una inversión superior a 5.000 millones de pesos en beneficios sociales, incorporó nuevos beneficios (insumos médicos, préstamos digitales y subsidios), descentralizó su acción mediante más de 200 iniciativas regionales y desarrolló infraestructura recreativa, como el Centro Vacacional Llolleo. En seguridad y salud en el trabajo se puso en marcha el Sistema de Gestión bajo el DS N° 67, se ejecutó el PMG de riesgos psicosociales y se formaron más de 400 promotores de salud a nivel nacional en coordinación con la Mutual de Seguridad.

Plan de reducción del ausentismo laboral por licencias médicas

En enero de 2025, Gendarmería de Chile formalizó la creación de la Mesa de Ausentismo Laboral, instancia de coordinación técnica e interdepartamental que integra áreas administrativas, jurídicas, médicas, tecnológicas y de gestión de personas, con el propósito de fortalecer la gobernanza y la trazabilidad de los procesos asociados al ausentismo y de abordar el rezago histórico de licencias médicas rechazadas o reducidas acumuladas desde 2018. Entre las líneas de acción implementadas destacan la conformación de la Comisión Médica Local con nuevas facultades, la estandarización de procedimientos (fijación de turnos y fórmula de cálculo), la incorporación de herramientas tecnológicas de monitoreo en línea, la regularización masiva de cobros pendientes, la modernización del sistema de visitas domiciliarias y el desarrollo de acciones preventivas en salud laboral. El plan busca disminuir los días de ausentismo, reducir los tiempos de regularización de cobros y avanzar hacia una gestión integral, preventiva y eficiente.

Plan de acción salud mental del personal

El Plan de Acción de Salud Mental de Gendarmería de Chile constituye una estrategia institucional integral organizada en cuatro ejes programáticos: promoción de la salud, prevención, atención y tratamiento, y análisis y estudio. En su dimensión preventiva y promocional, el plan contempla talleres psicoeducativos sobre gestión emocional y estrés, campañas comunicacionales, capacitaciones dirigidas a jefaturas en liderazgo preventivo, y la conformación de una red de Promotores de Salud Mental en unidades penales. Asimismo, aborda de manera específica la prevención del consumo problemático de alcohol y drogas, la violencia en sus distintas formas y la conducta suicida, incluyendo acciones de posvención orientadas a mitigar el impacto emocional en el entorno laboral y prevenir el efecto de contagio tras un evento crítico. Todo este trabajo es ejecutado por duplas psicosociales —compuestas por psicólogos y asistentes sociales— que operan de forma coordinada tanto a nivel regional como nacional.

En el ámbito de la atención directa, el plan garantiza cobertura de nivel primario en salud mental con derivación a redes especializadas cuando corresponda, priorizando los casos de riesgo suicida y sintomatología aguda. Se establecen protocolos claros de intervención ante eventos críticos como suicidios, muertes repentinas y agresiones en acto de servicio, con plazos definidos para la atención inicial, el seguimiento semanal y los reportes al nivel central. El Protocolo de Riesgo Suicida, en particular, estandariza la evaluación clínica mediante escalas validadas —como la Columbia de Severidad Suicida y la Escala de Desesperanza de Beck— y establece un seguimiento activo de al menos seis meses para las personas que hayan presentado ideación o intento suicida. Finalmente, el eje de análisis y estudio permite la mejora continua del plan mediante informes de gestión y reportes estadísticos mensuales, asegurando que las decisiones institucionales se sustenten en evidencia actualizada. • • • • •

Deportes, Recreación y Vida Sana

Se fomentó la actividad física mediante la entrega de kits deportivos, copas y medallas para campeonatos internos, promoviendo la disciplina y la integración Inter unidades. Las actividades del Aniversario Institucional integraron al grupo familiar para fortalecer su rol de acompañamiento. Las Escuelas de Verano apoyaron la conciliación laboral-familiar estival, y las salidas organizadas para el personal en retiro promovieron el envejecimiento activo.

Proyección 2026: Incrementar progresivamente la participación funcionaria y familiar ampliando la cobertura geográfica de las iniciativas de alta convocatoria.

Capítulo 10: Principales desafíos 2026

La gestión 2026 evidencia un salto estructural en inversión y modernización, con 36 hitos institucionales consolidados desde la Subdirección Operativa por una inversión mínima superior a 6.900 millones de pesos, sumados a los proyectos de la Subdirección de Administración y Finanzas y de Reinserción Social. A ello se suma, como marco mayor del período, la transición institucional derivada de la Ley N° 21.810, cuya implementación se aborda en el Capítulo 2. Junto con lo anterior, el período proyecta los siguientes desafíos para asegurar la sostenibilidad de los avances.

Continuidad de la modernización tecnológica y de seguridad

Se proyecta la modernización de la seguridad electrónica del CDP Santiago Sur (1 mil 550 millones de pesos), del CPF Santiago (1 mil 200 millones de pesos), del CCP Colina II (936 millones de pesos) y del CPF Antofagasta (927 millones 900 mil pesos), junto con la adquisición de drones de detección de celulares (546 millones de pesos), cinco equipos de rayos X para inspección de bultos (415 millones 648 mil 279 pesos), el Proyecto TETRA de la Región de Tarapacá (1 mil 788 millones 104 mil pesos) y el Sistema de Biometría para verificación de identidad de la Ley N° 19.970 sobre ADN (715 millones 338 mil pesos). En seguridad penitenciaria, la compra de equipamiento y elementos de protección por 1 mil 384 millones 449 mil 765 pesos representan un avance significativo, aunque no cubre completamente los estándares mínimos nacionales, evidenciando un déficit histórico por abordar.

Ampliación de la capacidad del sistema penitenciario

La puesta en operación del CP Talca (+2.320 plazas), la densificación del Grupo 1 de concesiones (+1.005 plazas) y del CP Biobío (+285 plazas) ampliarán la oferta penitenciaria para responder al crecimiento de la población penal, que durante 2025 aumentó un 5,21%.

Sostenibilidad operativa y presupuestaria

El principal desafío para el período 2026–2027 será asegurar la sostenibilidad operativa y presupuestaria de los avances, transitando desde un modelo correctivo hacia el mantenimiento preventivo y la gestión del ciclo de vida tecnológico. Se identifica una brecha crítica en el financiamiento de la mantención de los sistemas digitales (CCTV, TETRA, HF), el software especializado y el equipamiento de seguridad. A ello se suman los desafíos de obtención de financiamiento para proyectos en etapas tempranas, el cumplimiento de los plazos de ejecución y la consolidación de la carrera funcionaria y del bienestar del personal.

Plan de cierre y supresión de establecimientos penitenciarios subutilizados

En el marco del fortalecimiento de la gestión penitenciaria y la optimización del uso de los recursos institucionales, Gendarmería de Chile ha impulsado el Plan de cierre y supresión de establecimientos penitenciarios, iniciativa que contempla la clausura de los recintos. Para ello, se solicitará al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la dictación de los decretos de supresión correspondientes, conforme a la normativa vigente, con el propósito de avanzar hacia al uso de las capacidades penitenciarias de forma más eficiente, racional y acorde a las necesidades actuales del sistema.

Esta medida se fundamenta en las deficientes condiciones de infraestructura y la baja población penal que presentan dichos establecimientos, lo que genera una utilización subóptima de la infraestructura y de la dotación de personal uniformado. En este contexto, el plan permitirá redistribuir funcionarios hacia unidades penitenciarias de las mismas regiones que enfrentan mayores niveles de demanda y complejidad operativa, contribuyendo así a mejorar la cobertura de seguridad, la gestión interna y las condiciones de funcionamiento del sistema penitenciario en su conjunto.